

PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO

SOLICITUD DE CAMBIO DE CENTRO DE LA PROFESORA D^a CRISTINA CASTRO YUSTE

1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de mayo de 2015, la Profesora Titular de Universidad **D^a. CRISTINA CASTRO YUSTE**, solicitó el cambio de Centro de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de procedimiento para el cambio de Centro del Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2004, la solicitud fue tramitada y sometida a consideración del Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre de 2015.

Tras un debate por parte de los miembros del Consejo, se decidió retirar el punto del orden del día, por entenderse que el procedimiento establecido no permitía resolver la solicitud correctamente. Igualmente se encomendó al Vicerrector de Ordenación Académica y Personal la realización de las acciones necesarias para ampliar la información relativa a la solicitud y permitir adoptar una resolución fundamentada.

Con fecha 10 de febrero de 2016, el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal solicita informes a las Decanas de las Facultades de Enfermería y Enfermería y Fisioterapia y a la Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia. Recibidas las respuestas a la solicitud de informe citada, se emite igualmente informe por parte de la Dirección de la Unidad de Calidad y Evaluación sobre la posible repercusión del cambio de Centro en el proceso de acreditación del Grado de Enfermería de la Facultad de Enfermería de Algeciras.

Con fecha 18 de abril de 2016, y tras recabar la información necesaria, se celebra una reunión entre el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, Decanas de las Facultades de Enfermería y Enfermería y Fisioterapia y a la Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, en la cual, tras analizar las diferentes circunstancias que acontecen, se concluye que no existen razones sustantivas que impida el cambio de adscripción de Centro solicitado (ver ANEXO).

Por todo lo cual, se propone al Consejo de Gobierno que apruebe el cambio de Centro de la profesora D^a Cristina Castro Yuste de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

2.- FUNDAMENTACION:

La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril
- Estatutos de la Universidad de Cádiz
- Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no Funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado.

3.- ACUERDO:

Por todo ello, se propone:

Solicitar al Consejo de Gobierno la aprobación de la petición de adscripción de Centro de la Profesora **D^a. Cristina Castro Yuste** de la Facultad de Enfermería a la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

Cádiz, 25 de abril de 2016

Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal

INFORME DE LA REUNIÓN MANTENIDA PARA TRATAR EL CAMBIO DE CENTRO DE ADSCRIPCIÓN SOLICITADO POR LAS PROFESORAS CRISTINA CASTRO YUSTE Y CONCEPCIÓN CARNICER FUENTES

Asistentes:

- Carlos Moreno Aguilar (Vicerrector de Ordenación Académica y Personal)
- Gonzalo Sánchez Gardey (Director General de Profesorado)
- Ana M^a García Bañón (Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia)
- María de los Ángeles Martelo Baro (Decana de la Facultad de Enfermería)
- M^a José Abellán Hervás (Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, en funciones)

El lunes 18 de abril, a las 12:00h se reúnen los arriba citados en la sede del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal (Edificio Hospital Real), con el fin de abordar diversas cuestiones relativas a la solicitud de cambio de centro de adscripción solicitado por las profesoras Cristina Castro Yuste y Concepción Carnicer Fuentes, ambas adscritas al departamento de Enfermería y Fisioterapia.

El Sr. Vicerrector informa a las representantes de los dos centros implicados, así como del departamento al que pertenecen ambas profesoras, acerca del trámite seguido con la solicitud, cuya aprobación fue pospuesta por el Consejo de Gobierno de la Universidad, al no disponerse de información suficiente para valorar el efecto que el cambio de adscripción pudiera tener. En este sentido, el Sr. Vicerrector informa que con carácter previo a la presentación ante el Consejo de Gobierno se completó todo el procedimiento establecido, pero que dadas las particularidades de la solicitud, tras el debate mantenido por parte de los consejeros, se solicitó una mayor información antes de volver a someter la cuestión a su posible aprobación. De este modo, traslada a los asistentes que las tres cuestiones a las que entiende que hay que dar respuesta concreta para poder someter de nuevo la cuestión a Consejo de Gobierno son las siguientes:

1. *Dada la actual plantilla docente de la Facultad de Enfermería, se plantean dudas sobre el posible efecto negativo que sobre el Centro podría tener el cambio de adscripción de las dos profesoras, ambas pertenecientes al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

La Decana de la Facultad de Enfermería, indica que la situación actual de la plantilla docente es adecuada y la disminución de dicho profesorado no repercutiría negativamente sobre el Centro, por lo que la aprobación del cambio de adscripción no se vería afectado por esta circunstancia.

2. *Dada la estructura actual de la plantilla del Área de Enfermería, se plantean dudas sobre la cobertura de la docencia correspondiente a dicho Área en el Campus Bahía de Algeciras.*



La Directora del Departamento de Enfermería y Fisioterapia indica que el área cuenta con capacidad docente suficiente para atender toda la docencia a impartir en todos los Campus, tanto este curso como, previsiblemente, en los próximos, no existiendo dificultades por lo tanto para atender a la docencia de la Facultad de Enfermería, especialmente si se renuevan los actuales contratos de sustitución.

El Sr. Vicerrector indica que según nuestra normativa la renovación de dichos contratos se vincula a las necesidades docentes existentes en cada curso, por lo que a priori no puede conocerse si se renovarán en próximos cursos, a lo que la Sra. Directora de Departamento responde ratificando la información anterior.

3. *Dada la importancia de las plantillas docentes en los procesos de acreditación de los títulos de grado, se plantean dudas sobre las posibles consecuencias, presentes y futuras, sobre la acreditación del título de Grado en Enfermería.*

El Sr. Vicerrector informa que se ha solicitado informe a la Unidad de Calidad, la cual informa que en el proceso de acreditación se valora el profesorado que imparte la docencia en el título, aunque no el Centro al que se adscriben. De este modo, se indica que no hay inconveniente para dicho cambio, aunque sí se podría comprometer la acreditación en el caso de que ambas profesoras dejaran de impartir la docencia en la Facultad de Enfermería.

En este sentido, el Sr. Vicerrector informa que en reunión celebrada con nuestro Rector, las profesoras Carnicer y Castro manifestaron su intención de seguir impartiendo docencia en la Facultad de Enfermería, incluso en el caso de aprobarse el cambio de Centro de adscripción.

Finalmente, los asistentes ponen de manifiesto que dada la proximidad de la finalización del proceso de acreditación, el cambio solicitado en ningún caso podría causar efectos negativos, aunque sí resultará importante tener en cuenta esta circunstancia para próximos procesos de evaluación.

Tras un breve debate, y en relación a los tres puntos anteriores, todos los asistentes entienden que no existen razones sustantivas que impidan el cambio de adscripción solicitado por las profesoras Castro y Carnicer, por lo que el Sr. Vicerrector informa que tan pronto sea posible someterá dicha propuesta a la consideración del Consejo de Gobierno.

En Cádiz, a veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

Fdo.: Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal